



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 3 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 5702/2017, por el que el Diseñador Industrial MATIAS LOZANO (LEGAJO N° 49750), solicita retomar sus funciones en el cargo de Profesor Asistente Simple en la cátedra de Sistemas de Representación II de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se efectúa en razón de que el D.I. LOZANO venía haciendo uso de licencia sin goce de sueldos, según Resolución Decanal N° 285/16.

Que en razón de ello, corresponde dar por finalizada la designación interina de la D.I. MARIA SOL FERNANDEZ PEREZ, como suplente del D.I. LOZANO.

Que las presentes, modificaciones tendrán efecto a partir del 15/03/2017.

Por todo ello,

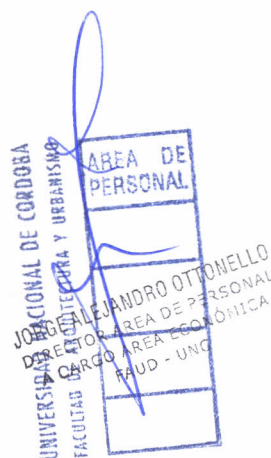
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Dar por Finalizada la Licencia sin sueldo, concedida al **Diseñador Industrial MATIAS LOZANO (LEGAJO N° 49750)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso de la cátedra de la cátedra de Sistemas de Representación II de la carrera de Diseño Industrial, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 285/16, a partir del 15/03/2017.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la designación interina de la **Diseñadora Industrial MARIA SOL FERNANDEZ PEREZ (LEGAJO N° 52360)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interina, como suplente del D.I. LOZANO, a partir del 15/03/2017.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo afectado, se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal, a fin de cumplimentar con la documentación pertinente, siendo la





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

fecha de alta para el cobro de haberes, la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de 10 días, con copia de la presente.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 122-17